



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, VER

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



DOS RÍOS EMILIANO ZAPATA, VERACRUZ A 18 DE OCTUBRE 2024
OFICIO UTAI.EZ/2024/OCTUBRE/340
ASUNTO: **ORIENTACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN 301146524000086**

LIC. GABRIELA ANAIS MORGANO MENDOZA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE:

Por este conducto la que suscribe Lic. Citlalli Teresa Sánchez Marín, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, con fundamento en el **artículo °1 del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** me permito remitirle la solicitud de información requerida en a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** con número de folio **301146524000086** que a la letra dice:

"Solicito información sobre los recursos financieros y los proyectos ejecutados para el mantenimiento de la autopista Cardel - Xalapa, enfocados en el tramo del libramiento de la localidad de Rinconada. Dicha información incluye datos del año 2023, tales como presupuestos asignados, obras realizadas, y cualquier otro proyecto relevante relacionado con el mantenimiento de esta vía."

Por tanto, atendiendo a LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. En específico los artículos 139, que a la letra dice "Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados garantizarán las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información, y apoyará al solicitante en la elaboración de las mismas, de conformidad con las bases establecidas en el presente Título."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, VER

H. AYUNTAMIENTO DE
EMILIANO ZAPATA, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



Y en concordancia con el artículo 138, fracción VII que a la letra dicta sobre las obligaciones de la Unidad de Transparencia "Auxiliar a los particulares en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten y, en su caso, orientar a los particulares sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública que solicitan y de la que no se dispone" ; se orienta la solicitud numero **301146524000086** a la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ** para dar atención y respuesta directa al solicitante sobre la información requerida.

Por último, hago un atento recordatorio del **Art. 252, Fracc. I y II; Art.257, Fracc. I y VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Sin otro particular agradezco afablemente sus atenciones y me permito quedar a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. CITLALLI TERESA SANCHEZ MARIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VER.

C.C.P.ARQ. ERICK RUIZ HERNÁNDEZ. – PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, VER. - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P.- ARCHIVO